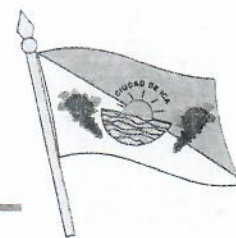




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0046-2020-AMPI

Ica, 28 de enero de 2020

### VISTO:

El Informe N° 0154-2020-SGP-GPPR-MPI, de la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe N.º 0015-2020-GPPR-MPI emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 772-2018-AMPI, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, el Artículo 29° de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.0, dispone los lineamientos para la incorporación de Mayores Ingresos; indicándose además que el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, determina las reglas fiscales vigentes para la incorporación de Mayores Ingresos.

Que, en el Informe N° 0154-2020-SGP-GPPR-MPI, la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que se hace necesario formalizar la operación de Incorporación de Mayores Ingresos, como Tipo de Modificación 002 – “Créditos Suplementarios”, por un monto de **S/ 46.00 (CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**; el cual ha sido generado por intereses ganados por saldos deudores, en la Cuenta Corriente del Rubro de Ingresos 07 - FONCOMUN.

Que, la Incorporación de Mayores Ingresos, deberá generar un incremento en la Meta 0050 "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", en la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal; por un monto ascendente a **S/ 46.00 (CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante el Informe N° 0015-2020-GPPR-MPI, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, se opina procedente lo informado por el Sub Gerente de Presupuesto respecto a la Incorporación de Mayores Ingresos en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), según se indica a continuación.

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
- RUBRO 07 (FONCOMUN)	S/ 46.00
TOTAL	S/ 46.00

Que, es necesario formalizar la modificación presupuestal en aplicación de la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- Autorizar** la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2019 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de **CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 46.00)**, en la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 (Foncomun); de acuerdo al siguiente detalle:



**TOTAL DE INGRESOS** **S/ 46.00**

Tipo de Transacción	Ingresos Presupuestarios	
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	
Rubro	07 Foncomun	
Genérica	Otros Ingresos	
Especifica Detallada	Intereses por Depósitos distintitos de recursos por privatización y concesiones.	<b>S/ 46.00</b>

**TOTAL DE EGRESOS** **S/ 46.00**



Programa Presupuestal	<b>9001 ACCIONES CENTRALES.</b>	
Producto	Sin Producto	
Actividad	Gestion Administrativa	
Función	Planeamiento, Gestion y Reserva De Contingencia	
División	Gestion	
Grupo	Asesoramiento y Apoyo.	
Finalidad	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.	
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados	
Rubro	07 FONCOMUN	
Genérica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	
	2.3. 1 99. 1 99 Otros Bienes	<b>S/ 46.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar** a La Subgerencia de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTICULO TERCERO.- Determinar** que la Subgerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar** la presente Resolución a la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*Sra. Emma Luisa Mejía Venegas*  
ALCALDESA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL**

Transcripción N° BA-N° 046 Fecha: 20/01/20  
Entidad: 5621

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consignantes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 046 de Fecha: 20/01/20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
C.A.I. N° 2885  
SECRETARIO GENERAL MPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA  
**PROVEIDO**  
14 FEB. 2020  
*Indymatica*  
PASE A \_\_\_\_\_  
PARA \_\_\_\_\_

